

## BASES LEGALES PROMOCIÓN TARJETAS 100 CARREFOUR 2022

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**“Período de Vigencia”:** fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 15 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.

**Ámbito de la promoción:** Ámbito nacional.

**“Establecimientos”:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

**“Productos Promocionados”:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola original, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Light en los siguientes formatos:

- Pack de 12 latas de 33cl
- Pack de 24 latas de 33cl
- Pack dos botellas Pet de 2L
- Pack cuatro botellas Pet de 2L
- Pack seis botellas Pet de 2L

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

### A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.

### B.- ¿Cómo participar?

#### **B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de 8€ (ocho euros) en Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “Esfuerzo de Compra”).

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 15 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022 (en adelante, el “**Ticket de Compra**”).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 2 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

	Euros	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	8 €	1	Premios de Momento Ganador
	16 €	2	Premios de Momento Ganador
	Se permite un máximo de 2 participaciones por ticket.		

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción y para poder participar a través de la página web promocional [www.tarjetas100.com](http://www.tarjetas100.com).

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

## **B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN.**

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).
- En caso de que el Participante ya esté registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), bastará con que se identifique.

### **B. 2.1.- PARTICIPACIÓN**

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), deberá:

1º Acceder a la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

2º Pinchar en el botón “Participa” e introducir el Ticket de Compra que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia, en el apartado preparado a tal efecto:

- a. **Fecha del ticket de compra;**
- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Establecimiento donde se realizó el Esfuerzo de Compra;**
- d. **Nº packs comprados de Productos Promocionados / Euros en el ticket de compra.**

3º Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación introducidos anteriormente, el usuario deberá pinchar en el botón “Participa”.

Registrado el consumidor en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos de un nuevo Ticket de Compra válido.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 2 tickets de compra al día que sumen como máximo 4 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 2 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra o de Productos Promocionados mayor a 16 €.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de un premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio de los puestos en juego mediante la mecánica Momento Ganador.

### **B. 3.- MOMENTO GANADOR:**

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web [www.tarjetas100.com](http://www.tarjetas100.com) , podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 500 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa en la página web [www.tarjetas100.com](http://www.tarjetas100.com) (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su “cuenta” en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

### **B. 4.- PREMIOS**

#### **B. 4.1 PREMIOS MEDIANTE MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR**

- Una tarjeta regalo cargada con saldo de 100€ (cien euros) para canjear por productos en cualquier centro Carrefour, Carrefour Express y Carrefour Market de España. Válida también para pedidos online en la web <https://www.carrefour.es/> (500 Unidades Disponibles)

El saldo se puede canjear en una o varias compras hasta agotar el importe disponible.

Las tarjetas caducan el 30 de abril de 2023, sin que nada pueda reclamar el ganador por no haber utilizado el saldo de la tarjeta antes de dicha fecha.

Los cheques regalo no se pueden recargar ni canjear por dinero en efectivo o usarse fuera de España.

Las tarjetas de regalo solo se podrán reclamar a CCEP IBERIA hasta el 1 de septiembre de 2022. Si el ganador no la solicitara hasta dicho plazo perderá el derecho a reclamarla con posterioridad.

## **B. 4.2 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez a la web promocional. En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes cuentas, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido a la web promocional.

Es decir, si varias personas suben un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket a la web promocional.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

## **B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

### **B. 5.1. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS MOMENTO GANADOR**

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web [www.tarjetas100.com](http://www.tarjetas100.com) informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 5 (cinco) días naturales para responder a CCEP IBERIA adjuntando, en su caso, la información y documentación que se hubiera requerido para la entrega del premio, salvo, se le conceda expresamente y por escrito un plazo superior.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopiadas, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 900 053 725, con un horario de atención continuo de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos nacionales.

### **C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso**

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección postal.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversas cuentas, suban un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera subido por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

## D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesceep.es](http://www.promocionesceep.es)

2. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

### 3. **TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en esta Promoción, organizada por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U (CCEP IBERIA) con la colaboración de Coca-Cola Services SA. (COCA-COLA SERVICES o CCS), es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio y necesario en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de la participación en la presente Promoción implica necesariamente el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

**3.1. Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades corresponsables.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

**3.2. Corresponsables del tratamiento:** Las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U, en adelante las entidades corresponsables, con dirección postal de contacto en c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica [contacto@cocacola.es](mailto:contacto@cocacola.es) y teléfono 900 199 202 son corresponsables del tratamiento de los datos personales que faciliten los interesados para participar en la presente Promoción dado que ambas entidades han determinado conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados que participen en la Promoción y los medios utilizados para llevarlo a cabo. A tales efectos y en cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento General de Protección de



Datos (RGPD), las entidades corresponsables informan a los interesados de los siguientes extremos:

### 3.3. Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

### 3.4. Finalidades para las que COCA-COLA SERVICES trata sus datos:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- Gestionar el alta del interesado en la web que aloja la promoción, mediante su identificación como usuario de acuerdo con los términos y condiciones aplicables a la Promoción (Bases Legales y Política de Privacidad), que serán complementarios y adicionales a los de la página web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) y de la web que aloja la promoción.



- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) y de los términos y condiciones de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.
- Incluir en el Perfil del interesado (CID) de la web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

### **3.5. Cuál es la legitimación de las entidades corresponsables para el tratamiento de sus datos:**

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a las entidades corresponsables.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse como usuario de [cocacola.es](http://cocacola.es).

**3.6. Comunicación de datos a terceros por las entidades corresponsables:** Los datos personales tratados por las entidades corresponsables del tratamiento para alcanzar las respectivas finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Con base en el cumplimiento de obligaciones legales, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda, a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes las entidades corresponsables se vean obligadas a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por las entidades corresponsables o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con base en la ejecución de la relación promocional, se cederán sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

- Otros destinatarios: Los datos personales pueden ser tratados por terceras empresas en calidad de encargadas del tratamiento, contratadas conjuntamente o de forma individualizada por COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA como las que a continuación se detallan:
  - CCEP: agencias de marketing, empresas que gestionan las páginas web y aplicaciones informáticas etc.
  - CCS: Proveedores de servicios tales como empresas que proporcionan el Soporte técnico de nuestro sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM), envío de comunicaciones (correo electrónicos o mensajes móviles) y el análisis de campañas: Servicios de Alojamiento de nuestro Sistema de Gestión de Relación con nuestros consumidores (CRM) y personalización de formatos publicitarios mostrados en nuestras propiedades o fuera de ellas (pc y móvil) así como en aplicaciones móviles y comunicaciones directas de marketing vía correo electrónico o notificaciones móviles, Servicios de Gestión y tratamiento de la base de datos de Consumidores. En este caso es MRM, servicios de Almacenamiento de datos, limpieza de datos, consolidación y análisis de los datos; servicios de Alojamiento de los sitios web de nuestros sistemas y proveedores de sistemas de IT.

**3.7. Transferencias internacionales:** Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por las entidades corresponsables del tratamiento implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Para obtener información relevante relativa a toda transferencia de sus Datos Personales a países terceros (incluidos los mecanismos de transferencia pertinentes, puede ponerse en contacto con la Oficina de Privacidad en esta dirección [privacy@coca-cola.com](mailto:privacy@coca-cola.com).

### **3.8. Plazo de conservación de datos:**

Las entidades corresponsables del tratamiento conservarán los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y finalizado su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la promoción. En particular, las entidades conservarán los datos durante los siguientes plazos:

- COCA-COLA SERVICES de acuerdo con la política de retención de datos establecida en el registro [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es)

- CCEP IBERIA:

- Premios básicos (p.ej. una pegatina, una sombrilla, etc.) - 1 año.
- Premios sometidos a garantía (aparatos tecnológicos, vehículos, etc.) – durante el plazo de garantía del producto.
- Premios de viaje -1 año desde que los ganadores regresan del viaje

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CCEP y CCS mantendrán los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades corresponsables del tratamiento. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

**3.9. Derechos:** Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a la siguiente dirección:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o

A la dirección electrónica [contacto@cocacola.es](mailto:contacto@cocacola.es).

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el **delegado de protección de datos** de las entidades corresponsables.

Para CCS es [dpo-europe@coca-cola.com](mailto:dpo-europe@coca-cola.com) ;

para CCEP es [privacy@cokecce.com](mailto:privacy@cokecce.com);

**3.10. Comunicación de datos personales de terceros:** En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos

deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por las entidades corresponsables según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a las entidades corresponsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

**3.11. ASPECTOS ESENCIALES DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD:** Como entidades corresponsables del tratamiento que determinan conjuntamente los objetivos del tratamiento de los datos personales de los interesados (participantes y ganadores de la Promoción) y los medios utilizados para llevarlo a cabo, las entidades COCA-COLA SERVICES, SA, y COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., han determinado de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado, a sus respectivas obligaciones de suministro de información y a las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Dichos aspectos se encuentran recogidos en el Acuerdo formalizado al respecto entre las entidades corresponsables, cuyos aspectos esenciales son puestos a disposición del interesado a continuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 RGPD:

- **Objeto:** De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), constituye el objeto del Acuerdo la regulación de las responsabilidades respectivas de las entidades corresponsables en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como de las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados que participen en la presente Promoción.
- **Duración:** Dado que las entidades corresponsables deciden conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de los datos de los interesados con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, el Acuerdo se mantendrá vigente mientras la Promoción esté en vigor, si bien sus efectos se extenderán durante los plazos de conservación de datos establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a las entidades corresponsables.
- **Actividad de tratamiento:** La actividad de tratamiento de datos consiste en llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción de acuerdo con las finalidades y funciones asumidas por cada una de las entidades corresponsables.
- **Categorías de interesados:** Participantes y ganadores de la Promoción
- **Tipos de datos:**

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico.

si resultará ganador de un premio, condición de ganador.

si el premio requiriera envío postal: dirección postal

si el premio requiriera ingreso en cuenta bancaria: número de cuenta bancaria

si el premio fuera superior a 300 euros: datos fiscales.

NV Coca-Cola Services SA: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, dirección postal incluyendo País y su condición de participante de esta promoción. Adicionalmente y siempre que lo recoja el CIC también si es ganador de un premio.

**Finalidades y funciones:** La finalidad del tratamiento de los datos personales es llevar a cabo el registro, alta y gestión de la participación de los interesados en la presente Promoción. Para ello, cada una de las entidades corresponsables tratará los datos para las finalidades descritas en los apartados 3 y 4 anteriores.

- **Responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos:** Con carácter general las entidades corresponsables determinan de mutuo Acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el RGPD, concretamente:
  - Registro de Actividad: cada corresponsable elaborará y mantendrá actualizado el correspondiente Registro de Actividad del tratamiento de datos que lleve a cabo.
  - Principios de protección de datos: cada corresponsable cumplirá y acreditará adecuadamente el cumplimiento de los principios de protección de datos aplicables al tratamiento (licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad y responsabilidad proactiva).
  - Análisis de riesgos y en su caso realización de la evaluación de impacto en la protección de datos: las partes acuerdan que CCEP llevará a cabo y pondrá a disposición de CCS la evaluación de impacto del tratamiento de datos derivado de la presente Promoción, para lo que contará con el apoyo y colaboración de CCS.
  - Seguridad y confidencialidad: cada corresponsable llevará a cabo la implantación, revisión y actualización periódicas de las medidas técnicas y organizativas aplicables al tratamiento para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
  - Responsabilidades en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado: Las entidades corresponsables quedan obligadas a atender debidamente los derechos que sean ejercitados por los interesados en relación con el tratamiento de sus datos en los términos y con el alcance previsto en la normativa aplicable. Para ello, las partes acuerdan que los interesados podrán solicitar el ejercicio de sus derechos ante cualquiera de ellas enviando una comunicación escrita a las siguientes direcciones: a la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, o a la dirección electrónica [contacto@cocacola.es](mailto:contacto@cocacola.es). De ello se informará puntualmente a los interesados en las comunicaciones informativas que las entidades corresponsables les faciliten informándoles de los extremos previstos en el artículo 13 del RGPD. Asimismo, las partes acuerdan que la gestión de estos derechos se llevará a cabo a través del Centro de Interacción con el Consumidor, que se encargará de tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos a través del

procedimiento establecido para ello, si bien, deberá tenerse en cuenta que a los interesados les asiste el derecho de poder dirigir su solicitud, para poder ejercer estos derechos frente a, y en contra de, cualquiera de las entidades corresponsables. Adicionalmente, en las comunicaciones informativas dirigidas a los interesados, las entidades corresponsables les informarán de la posibilidad de dirigirse a la Autoridad de Control para formular reclamaciones en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos así como de la posibilidad de dirigirse con carácter previo y voluntario a los delegados de protección de datos de las entidades corresponsables.

- Obligaciones de suministro de información obligatoria indicada en el Artículo 13 RGPD: cada entidad corresponsable facilitará la información establecida en el artículo 13 del RGPD en sus relaciones con los interesados. Esta información se facilitará al menos a través de los siguientes medios:
  - CCS facilitará de forma fácilmente accesible a los interesados que se registren en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es) la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del registro en dicha web a través de la política de privacidad de [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es)
  - CCS y CCEP facilitarán de forma fácilmente accesible a los interesados que se den de alta en la web promocional la información sobre el tratamiento de sus datos derivado del alta en la Promoción poniendo a su disposición la Política de Privacidad de la Promoción y el contenido de las Bases Legales que la regulan.
- **Punto de contacto para los interesados:** Las entidades corresponsables facilitarán a los interesados los siguientes puntos de contacto para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos:
  - Dirección postal de contacto: c/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid
  - Dirección electrónica contacto@cocacola.es
  - Teléfono 900 199 202
- **Contratación de servicios con proveedores:** Las entidades corresponsables podrán contratar terceras empresas externas con acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo para el desarrollo de sus respectivas funciones en el marco de la presente Promoción y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento de acuerdo con el artículo 28 del RGPD con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la entidad corresponsable que en cada caso contrate los servicios, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento. Estas entidades aparecen referidas en el apartado 6 anterior.

## DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de



cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad



intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

## DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

**4. RETENCIÓN FISCAL:** A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

**4.1.- Premios en especie.-** Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

**4.2.- Premios en metálico.-** Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

**4.2.1.- Premios Netos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

**4.2.2.- Premios Brutos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

**4.3. Carta de Aceptación de Premios.-** Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la dirección de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

**5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**6. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

**7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**8. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

**9. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

**10. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

**11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:** En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

**12. PREMIOS:**

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales

establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante los momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Descripción Cliente Superior	Nombre 2	Calle	Población
CARREFOU R	CRF ALBACETE	1 DE MAYO	ALBACETE
CARREFOU R	CRF ALCALA	FEDERICO GARCIA LORCA	ALCALA DE HENARES
CARREFOU R	CRF MINI ALCALA	GRAN VIA COMPUTENSE	ALCALA DE HENARES
CARREFOU R	CRF ALCAZAR	HERENCIA	ALCAZAR DE SAN JUAN
CARREFOU R	CRF MINI ALCOBENDAS	MARQUES DE LA VALDIVIA	ALCOBENDAS
CARREFOU R	CRF ALCOBENDAS	N-I	ALCOBENDAS
CARREFOU R MARKET		DERECHOS HUMANOS	ALCORCON
CARREFOU R MARKET	CRF MKT ALGETE	JORGE MANRIQUE	ALGETE
CARREFOU R MARKET	CRF MKT ARROYOMOLINOS	DE LA CASTAÑERA	ARROYOMOLINOS
CARREFOU R	CRF AVILA	VILLACASTIN	AVILA
CARREFOU R	CRF CACERES	VALENCIA-ALCANTARA	CACERES
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP CANTALEJO	SEPULVEDA	CANTALEJO
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP CARBAJOSA DE LA SAGRAD	GIL DE HONTAÑON	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT CASAR, EL	FUENTE EL SAZ	EL CASAR
CARREFOU R MARKET	CRF MKT CIUDAD REAL	CIRUELA	CIUDAD REAL
CARREFOU R	CRF VILLALBA	NAVACERRADA	COLLADO VILLALBA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT COSLADA	CONSTITUCION	COSLADA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP ESPINAR (EL)	ALCALDE D.MARIANO GOMEZ	ESPINAR (EL)
CARREFOU R	CRF FUENLABRADA	GRECIA	FUENLABRADA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT FUENTES DE OÑORO	EUROPA	FUENTES DE OÑORO
CARREFOU R	CRF GETAFE	GETAFE-VILLAVERDE	GETAFE
CARREFOU R	CRF NASSICA	RIO GUADALQUIVIR	GETAFE
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP GUADALAJARA	FERIAL	GUADALAJARA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP JARANDILLA DE LA VERA	ANTONIO SERRANO	JARANDILLA DE LA VERA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP JARAÍZ DE LA VERA	DERECHOS HUMANOS	JARAÍZ DE LA VERA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT LEGANES	LA PALMERA	LEGANES
CARREFOU R	CRF LEGANES	PUERTA DEL SOL	LEGANES

CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP LOZOYUELA-NAVAS-SIETEI	CONSTITUCION	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP AGASTIA	AGASTIA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP AGASTIA	AGASTIA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP ANDRES MELLADO	ANDRES MELLADO	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP ANTONIO LOPEZ	ANTONIO LOPEZ	MADRID
CARREFOUR EXPRESS		ARTURO SORIA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP BEJAR	BEJAR	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP CEA BERMUDEZ	CEA BERMUDEZ	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP EUROPA	EUROPA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP FUENCARRAL	FUENCARRAL	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP GRAL.MARTINEZ CAMPOS	GRAL.MARTINEZ CAMPOS	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP JOSE ABASCAL	JOSE ABASCAL	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP JUAN DE AUSTRIA	JUAN DE AUSTRIA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP LEON	LEON	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP MAIQUEZ	MAIQUEZ	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP PANAMA	PANAMA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP PRINCIPE	PRINCIPE	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP RAMONET	RAMONET	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	MADRID
CARREFOUR EXPRESS		SANTA ENGRACIA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SANTA SUSANA	SANTA SUSANA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP ZURBANO	ZURBANO	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT AMPARO	AMPARO	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT BRESCIA	BRESCIA	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CONDE DE PENALVER	CONDE DE PENALVER	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT CUATRO CAMINOS	CUATRO CAMINOS	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LA ALBUFERA	DE LA ALBUFERA	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LAGUNA	DE LAGUNA	MADRID
CARREFOUR MARKET	CRF MKT DE LOS JESUITAS	DE LOS JESUITAS	MADRID



CARREFOU R MARKET	CRF MKT DEL ENCUENTRO	DEL ENCUENTRO	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT FUENCARRAL	FUENCARRAL	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT GASOMETRO	GASOMETRO	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT PADRE PIQUER	PADRE PIQUER	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT PRINCIPE DE VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT PRINCIPE DE VERGARA	PRINCIPE DE VERGARA	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT RIO ROSAS	RIO ROSAS	MADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT SINESIO DELGADO	SINESIO DELGADO	MADRID
CARREFOU R	CRF LA GAVIA	ADOLFO BIOY CASARES	MADRID
CARREFOU R	CRF LOS ANGELES	ANDALUCIA	MADRID
CARREFOU R	CRF HORTALEZA	GRAN VIA DE HORTALEZA	MADRID
CARREFOU R	CRF SAN BLAS	GUADALAJARA	MADRID
CARREFOU R	CRF ALUCHE	POBLADOS	MADRID
CARREFOU R	CRF MAJADAHONDA	DE LA MORERAS	MAJADAHONDA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT MOSTOLES	CONSTITUCION	MOSTOLES
CARREFOU R	CRF MOSTOLES	N-V	MOSTOLES
CARREFOU R MARKET	CRF MKT NUEVO BAZTAN	ZONA 1	NUEVO BAZTAN
CARREFOU R MARKET	CRF MKT PARLA	DE LOS PLANETAS	PARLA
CARREFOU R	CRF PARLA	PARLA-PINTO	PARLA
CARREFOU R EXPRESS		GENERAL BORRERO	LAS PEDROÑERAS
CARREFOU R	CRF PLASENCIA	JULIAN BESTEIRO	PLASENCIA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP POZUELO DE ALARCON	ANTONIO DIAZ	POZUELO DE ALARCON
CARREFOU R	CRF CIUDAD IMAGEN	BOADILLA	POZUELO DE ALARCON
CARREFOU R MARKET	CRF MKT PUERTOLLANO	SAN GREGORIO	PUERTOLLANO
CARREFOU R	CRF PUERTOLLANO	NACIONAL 420	PUERTOLLANO
CARREFOU R	CRF RIVAS	DE LA TECNICA	RIVAS- VACIAMADRID
CARREFOU R MARKET	CRF MKT ROZAS DE MADRID, LAS	POLIDEPORTIVO	LAS ROZAS DE MADRID
CARREFOU R	CRF PINAR	MADRID-LA CORUÑA	LAS ROZAS DE MADRID
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA DE PORTUGAL	DE PORTUGAL	SALAMANCA

CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA GABRIEL GALA	GABRIEL GALAN	SALAMANCA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA GRAN VIA	GRAN VIA	SALAMANCA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA MARIA AUXILI	MARIA AUXILIADORA	SALAMANCA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA RUA MAYOR	RUA MAYOR	SALAMANCA
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SALAMANCA	DE LA ESTACION	SALAMANCA
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SALAMANCA	TORO	SALAMANCA
CARREFOUR	CRF SALAMANCA	AGUSTINOS RECOLETOS	SALAMANCA
CARREFOUR	CRF SAN FERNANDO	BARCELONA	SAN FERNANDO DE HENARES
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SAN LORENZO DE EL ESCO	LAS POZAS	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
CARREFOUR MARKET	CRF MKT SAN MARTIN DE VALDEIGL	DE MADRID	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
CARREFOUR	CRF SS REYES	N-I	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CARREFOUR	CRF TALAVERA	ANTIGUA NACIONAL IV	TALAVERA DE LA REINA
CARREFOUR	CRF MINI TORREJON	DE LOECHES	TORREJON DE ARDOZ
CARREFOUR	CRF TRES CANTOS	DE LOS LABRADORES	TRES CANTOS
CARREFOUR MARKET	CRF MKT VALDEMORO	AGUSTINA DE ARAGON	VALDEMORO
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP ALDEAMAYOR DE SAN MART	VALLADOLID	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN
CARREFOUR MARKET	CRF MKT VALLADOLID	SANTIAGO	VALLADOLID
CARREFOUR	CRF VALLADOLID 2	COSTA BRAVA	VALLADOLID
CARREFOUR	CRF PARQUESOL	MONASTERIO NUESTRA SEÑORA PRADO	VALLADOLID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP VILLANUEVA DEL PARDILL	DE MADRID	VILLANUEVA DEL PARDILLO
CARREFOUR	CRF MINI VILLARROBLEDO	REYES CATOLICOS MANZANA	VILLARROBLEDO
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP VITIGUDINO	PEDRO VELASCO	VITIGUDINO
CARREFOUR	ALFAFAR	ALBUFERA	ALFAFAR
CARREFOUR EXPRESS	ALICANTE - Belando	BELANDO	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR EXPRESS	ALICANTE - Luther King	MARTIN LUTHER KING	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR	PUERTA ALICANTE	ALCALDE LORENZO CARBONE	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR	GRAN VIA	JOSE GARCIA SELLES	ALICANTE-ALACANT
CARREFOUR	ALZIRA	DE ALBALAT	ALZIRA
CARREFOUR	MINI L'AMETLLA	C-17	L'AMETLLA DEL VALLES

CARREFOU R	BADALONA	COMUNIDAD EUROPEA	BADALONA
CARREFOU R	BARBERA	BARCELONA	BARBERA DEL VALLES
CARREFOU R EXPRESS		BAILEN	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		BALMES	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		ESCUDEU	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		GRAN VIA CORTS CATALANE	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		MARINA	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		NOU DE LA RAMBLA	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		SANTA DIGNA	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		TORRENT DE L'OLLA	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		BERLIN	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		CARRER DE SANTS	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		DE LOS ESTUDIOS	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		MANUEL GIRONA	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		MENORCA	BARCELONA
CARREFOU R MARKET		TEODOR LLORENTE	BARCELONA
CARREFOU R	GLORIAS	LLACUNA	BARCELONA
CARREFOU R	LA MAQUINISTA	POTOSI	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS	BENIDORM - Mediterraneo	DEL MEDITERRANEO	BENIDORM
CARREFOU R MARKET		SANT FRUITOS	BERGA
CARREFOU R	CABRERA	NACIONAL II	CABRERA DE MAR
CARREFOU R MARKET		GRANOLLERS A SANT CELONI	CARDEDEU
CARREFOU R MARKET		CAMI RAL DE VALENCIA	CASTELLDEFELS
CARREFOU R MARKET	CRF MARKET CASTELLON	MAYOR	CASTELLO DE LA PLANA
CARREFOU R	CASTELLON	DEL MAR	CASTELLO DE LA PLANA
CARREFOU R	COCENTAINA	L'ALTET	COCENTAINA
CARREFOU R MARKET		COMARCAL	CUBELLES
CARREFOU R	ELCHE	ALICANTE-MURCIA	ELCHE-ELX
CARREFOU R	ELIANA	TUEJAR	L'ELIANA

CARREFOU R MARKET		GIRONA	L'ESCALA
CARREFOU R	BENIDORM	FINESTRAT-CALA	FINESTRAT
CARREFOU R MARKET	CRF MARKET GANDIA GRAO	CIBELES	GANDIA
CARREFOU R	GANDIA	BLASCO IBAÑEZ	GANDIA
CARREFOU R	GAVA BARNASUD	PROGRES	GAVÀ
CARREFOU R	MINI GIRONA	DE FRANÇA	GIRONA
CARREFOU R	MINI GRANOLLERS	RAL	GRANOLLERS
CARREFOU R EXPRESS		LES CORTS CATALANES	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
CARREFOU R	GRAN VIA II	DE LA GRAN VIA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
CARREFOU R MARKET		MOSEN CINTO VERDAGUER	IGUALADA
CARREFOU R	MINI IGUALADA	PAISOS CATALANS	IGUALADA
CARREFOU R	Cod. Cliente 216	GRAN PASEO DE RONDA	LLEIDA
CARREFOU R MARKET		BARCELONA	MANRESA
CARREFOU R		ALVAR AALTO	MANRESA
CARREFOU R	MINI MARTORELL	NACIONAL II	MARTORELL
CARREFOU R	MASSALFASSAR	CV-32 GOMBALDA	MASSALFASSAR
CARREFOU R MARKET	CRF MARKET NOVELDA	DEL RIO VINALOPO	NOVELDA
CARREFOU R	MINI OLERDOLA	BARCELONA	OLERDOLA
CARREFOU R	MINI OLOT	STA COLOMA	OLOT
CARREFOU R MARKET	CRF MARKET ONDA	DEL MEDITERRANEO	ONDA
CARREFOU R	MINI PLAYAS ORIHUELA	TORREVIEJA-CARTAGENA	ORIHUELA
CARREFOU R MARKET		DEL MAR	PALAFRUGELL
CARREFOU R	COLL	CARDENAL ROSELL	PALMA
CARREFOU R	PORTO PI	GABRIEL ROCA	PALMA
CARREFOU R	PALMA	GENERAL RIERA	PALMA
CARREFOU R	PATERNA	POLO NORTE	PATERNA
CARREFOU R	PETRER	ALICANTE-MADRID	PETRER
CARREFOU R MARKET		GARBI	PINEDA DE MAR
CARREFOU R MARKET		NACIONAL II	PINEDA DE MAR

CARREFOUR MARKET		SANTA CRISTINA	PLATJA D'ARO
CARREFOUR MARKET		CASTELLDEFELS	EL PRAT DE LLOBREGAT
CARREFOUR MARKET		PUIGCERDA-SEU D'URGEL	PUIGCERDÀ
CARREFOUR MARKET	Cod. Cliente 324	MARIA FORTUNY	REUS
CARREFOUR MARKET		ENCREUEMENT CADAQUES	ROSES
CARREFOUR MARKET	SAGUNTO	SAGUNTO A PUERTO	SAGUNTO-SAGUNT
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET SAN VICENTE	ALICANTE A SAN VICENTE	SAN VICENTE DEL RASPEIG
CARREFOUR EXPRESS		CATALUNYA	SANT ADRIA DE BESOS
CARREFOUR MARKET		PALAMOS A SANT FELIU	SANT ANTONI DE CALONGE
CARREFOUR MARKET	MINI SANT FRUITOS	DE BERGA	SANT FRUITOS DE BAGES
CARREFOUR MARKET	SAN JUAN	VALENCIA	SANT JOAN D'ALACANT
CARREFOUR MARKET		SANTA COLOMA	SANTA COLOMA DE GRAMENET
CARREFOUR MARKET		SAN SEBASTIAN	SANTA COLOMA DE GRAMENET
CARREFOUR MARKET	MINI SANTA SUSANA	NACIONAL II	SANTA SUSANNA
CARREFOUR MARKET		DE LA DEVESA	SITGES
CARREFOUR MARKET		AUGUSTO	TARRAGONA
CARREFOUR MARKET	Cod. Cliente 432	TARRAGONA A REUS	TARRAGONA
CARREFOUR EXPRESS		CERVANTES	TERRASSA
CARREFOUR MARKET		ANGEL SALLENT	TERRASSA
CARREFOUR MARKET	Cod. Cliente 432	VALLES	TERRASSA
CARREFOUR MARKET		MORAIRA-TEULADA	TEULADA
CARREFOUR MARKET		CAMI DEL MORO	TORREDEMBARRA
CARREFOUR MARKET	TORREVIEJA	CREVILLENTE	TORREVIEJA
CARREFOUR MARKET		MOLI	TORROELLA DE MONTGRÍ
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS VALENCIA - Avellanas	AVELLANAS	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS		GRAN VIA FDO.EL CATOLIC	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS VALENCIA - Marina alta	MARINA ALTA	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS VALENCIA - Ruzafa	RUZAFA	VALENCIA
CARREFOUR MARKET	EL SALER	ESCRITOR RAFAEL FERRERES	VALENCIA

CARREFOUR	CAMPANAR	MANUEL DE FALLA	VALENCIA
CARREFOUR	MINI ARENA - ESTADIO LEVANTE	SANTA GENOVEVA TORRES	VALENCIA
CARREFOUR MARKET		DE TARREGA	VALLFOGONA DE BALAGUER
CARREFOUR MARKET		FRANCESC GUMA I FERRAN	VALLS
CARREFOUR MARKET		JAUME CARNER	EL VENDRELL
CARREFOUR	MINI VIC	LLOTJA	VIC
CARREFOUR MARKET		GENERALITAT	VILADECANS
CARREFOUR	VILLARREAL	MATILDE SALVADOR	VILA-REAL
CARREFOUR	MINI FIGUERES	FIGUERES A ROSES	VILATENIM
CARREFOUR	VINAROS	NACIONAL 340	VINAROS
CARREFOUR	GRAN TURIA - XIRIVELLA	EUROPA	XIRIVELLA
CARREFOUR EXPRESS		RONDA	AGUILAR DE CAMPOO
CARREFOUR MARKET	834	ENTRE RIOS	AMES
CARREFOUR EXPRESS		DIONISIO ALDAMA	AMURRIO
CARREFOUR EXPRESS		ARTETA	ANDOAIN
CARREFOUR EXPRESS		CIDACOS	ARNEDO
CARREFOUR EXPRESS		CALVO SOTELO	ASTORGA
CARREFOUR MARKET	4131	SABARIS - FINCA	BAIONA
CARREFOUR EXPRESS		SAN IGNACIO	BEASAIN
CARREFOUR EXPRESS		BERRIZBETIA	BERRIZ
CARREFOUR EXPRESS		CATALUÑA	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS		JARDINES	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS		MAURICIO RAVEL	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS		SENDEJA	BILBAO
CARREFOUR MARKET		NICOLAS ALCORTA	BILBAO
CARREFOUR MARKET		SANTOS JUANES	BILBAO
CARREFOUR MARKET	821	COMERCIAL	CEE
CARREFOUR	665-CORISTANCO	CAPELAN	CORISTANCO
CARREFOUR EXPRESS		MIKEL DEUNA	DERIO

CARREFOU R EXPRESS		ZARAUTZ	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
CARREFOU R EXPRESS		URBIETA	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
CARREFOU R	334-FERROL	SANTA CECILIA	FERROL
CARREFOU R EXPRESS		EDUARDO COSTE	GETXO
CARREFOU R EXPRESS		EUSKAL HERRIA	IBARRA
CARREFOU R EXPRESS		DOCTORES CASTROVIEJO	LARDERO
CARREFOU R EXPRESS		DEL REINO DE LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO
CARREFOU R EXPRESS		GIL Y CARRASCO	FABERO
CARREFOU R	619-LEON	ALCALDE MIGUEL CASTANO	LEON
CARREFOU R EXPRESS		DEAN MARTINEZ MAZAS	LIÉRGANES
CARREFOU R EXPRESS		GRAL.VARA DEL REY	LOGROÑO
CARREFOU R EXPRESS		JUAN BOSCAN	LOGROÑO
CARREFOU R EXPRESS		OESTE	LOGROÑO
CARREFOU R EXPRESS		PIQUERAS	LOGROÑO
CARREFOU R MARKET		DE LA RIOJA	LOGROÑO
CARREFOU R	626-LUGO	NACIONAL VI	LUGO
CARREFOU R MARKET	725	RUA AS BARXAS	MOAÑA
CARREFOU R EXPRESS		SANTANDER	NOJA
CARREFOU R EXPRESS		IBAIONDO	ONDARROA
CARREFOU R	641-OURENSE	AIRA DO FOISILLON	OURENSE
CARREFOU R EXPRESS		ESTIBALIZ	OYÓN/OIÓN
CARREFOU R MARKET		MENENDEZ PELAYO	PALENCIA
CARREFOU R	37	MADRID	PALENCIA
CARREFOU R EXPRESS		MAYOR	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOU R	654-PONTEVEDRA	RUA DE SAN BLAS	PONTEVEDRA
CARREFOU R EXPRESS		CONCEPCION	SAN LEONARDO DE YAGUE
CARREFOU R EXPRESS		UNIVERSIDAD	SANTANDER
CARREFOU R EXPRESS		NICOLAS SALMERON	SANTANDER
CARREFOU R MARKET		JESUS DE MONASTERIO	SANTANDER



CARREFOU R MARKET	838	LUGAR DE VINQUIÑO	SANXENXO (CASCO URBANO)
CARREFOU R MARKET		LARRAMENDIA	TOLOSA
CARREFOU R	77-VIGO	DE VIGO	VIGO
CARREFOU R	670-VIGO II	RUA DO MIRADOIRO	VIGO
CARREFOU R EXPRESS		GETARIA	VITORIA-GASTEIZ
CARREFOU R MARKET		IRURAITZ-GAUNA	VITORIA-GASTEIZ
CARREFOU R MARKET		GENERAL ALAVA	VITORIA-GASTEIZ
CARREFOU R EXPRESS		PAGO	ZAMUDIO
CARREFOU R EXPRESS		ZIGORDIA KALEA	ZARAUTZ
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS LOS ALCAZARE	LUISOS	LOS ALCAZARES
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ALMENDRALEJO	CRUZ	ALMENDRALEJO
CARREFOU R	CARREFOUR ALMENDRALEJO	SAN SERVAN	ALMENDRALEJO
CARREFOU R MARKET	Crf Market	ALMERIA	ALMERIA
CARREFOU R	Crf Almería	MEDITERRANEO	ALMERIA
CARREFOU R	CRF ANDUJAR	BLAS INFANTE	ANDÚJAR
CARREFOU R	CARREFOUR ARCOS	PARQUE COMERCIAL	ARCOS DE LA FRONTERA
CARREFOU R MARKET	Carrefour Market Tivoli	AGUAMARINA	ARROYO DE LA MIEL
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS DAMIAN TELL	DAMIAN TELLEZ LAFUENTE	BADAJOZ
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SAN ROQUE	RICARDO CARAPETO	BADAJOZ
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS RONDA DEL PI	RONDA DEL PILAR	BADAJOZ
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS AVENIDA VIL	VILLANUEVA	BADAJOZ
CARREFOU R	CARREFOUR GRANADILLA	J.M.ALCARAZ Y ALENDA	BADAJOZ
CARREFOU R	CARREFOUR VALVERDE	VALVERDE DE LEGANES	BADAJOZ
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS TORRE DEL FRESNO	TORRE DEL FRESNO	BADAJOZ
CARREFOU R	CARREFOUR BAENA	A-305	BAENA
CARREFOU R	CARREFOUR LOS BARRIOS	PALMONES	LOS BARRIOS
CARREFOU R MARKET	MARKET CADIZ 1	LIBERTAD	CADIZ
CARREFOU R MARKET	MARKET CADIZ 2	ROCHESTER	CADIZ
CARREFOU R	Carrefour Camas	POETA MUÑOZ ROMAN	CAMAS

CARREFOUR	CARREFOUR ALFONSO XIII	ALFONSO XIII	CARTAGENA
CARREFOUR	CARREFOUR PARQUE MEDITERRANEO	C.C.PARQUE MEDITERRANEO	CARTAGENA
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Cartama	MARIA ZAMBRANO	ESTACION DE CARTAMA, ESCALERAS CARTAYA
CARREFOUR	Carrefour Cartaya	N-431 GIBRALEÓN-CARTAYA	CARTAYA
CARREFOUR	CARREFOUR ZAHIRA	MADRID	CORDOBA
CARREFOUR	CARREFOUR LA SIERRA	POETA EMILIO PRADOS	CORDOBA
CARREFOUR	CTRA.A-IV KM 555 ESQUINA AVD. DOCTO	CIRCUNVALACION FUENGIROLA	DOS HERMANAS
CARREFOUR	CARREFOUR MONTEQUINTO	SEVILLA-UTRERA	DOS HERMANAS
CARREFOUR	CARREFOUR ECIJA	DEL GENIL CC N4	ECIJA
CARREFOUR	Crf Almerimar	ALMERIMAR	EL EJIDO
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Estepona	JUAN CARLOS I	ESTEPONA
CARREFOUR	CARREFOUR ESTEPONA	ESTEPONA	ESTEPONA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS CADIAR	ANDALUCIA	CADIAR
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS NUEVA DE SAN ANTON	NUEVA DE SAN ANTON	GRANADA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS PARRAGA	PARRAGA	GRANADA
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET GRANADA	DE LA CONSTITUCION	GRANADA
CARREFOUR	CRF GRANADA	ARMILLA	GRANADA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS HERRERA DEL	LA FERIA	HERRERA DEL DUQUE
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Las Monjas	DE LAS MONJAS	HUELVA
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Los Liris	DINASTIA DE LOS LIRIS	HUELVA
CARREFOUR	Carrefour Huelva	H-30	HUELVA
CARREFOUR	CRF JAEN	BAILEN-MOTRIL	JAEN
CARREFOUR MARKET	MARKET JEREZ	DOÑA BLANCA	JEREZ DE LA FRONTERA
CARREFOUR	CARREFOUR JEREZ NORTE	DE EUROPA	JEREZ DE LA FRONTERA
CARREFOUR	CARREFOUR JEREZ SUR	MADRID-CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
CARREFOUR	CARREFOUR GRAN SUR	DE LA COLONIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARREFOUR	CARREFOUR LUCENA	POLVILLARES	LUCENA
CARREFOUR	CARREFOUR MAIRENA	CRT MAIRENA- EL VISO	MAIRENA DEL ALCOR
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS LOS GUINDOS	DE LOS GUINDOS	MALAGA

CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	JANO	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	JANO		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	OBISPO ANGEL HERRERA OR	MALAGA
CARREFOUR	HERRERA ORIA		
CARREFOUR	CARREFOUR PATIOS	DE CADIZ	MALAGA
CARREFOUR	CARREFOUR ALAMEDA	PROLONGACION DE LA	MALAGA
CARREFOUR	ALAMEDA		
CARREFOUR	CARREFOUR ROSALEDA	ROSALEDA	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Marbella	RICARDO SORIANO	MARBELLA
CARREFOUR MARKET	Market Martos	MORIS MARRODAN	MARTOS
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	LUSITANIA	MÉRIDA
CARREFOUR EXPRESS	LUSITANIA		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SAN	SAN SALVADOR	MÉRIDA
CARREFOUR	SALVADOR		
CARREFOUR	CARREFOUR MERIDA	PORTUGAL	MÉRIDA
CARREFOUR	CARREFOUR MIJAS	LOS ILARIOS - LAS LAGUNAS	MIJAS
CARREFOUR MARKET	Carrefour Market Higueron	COMARCAL DE MIJAS	MIJAS COSTA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	ARRIBAS	MONTIJO
CARREFOUR MARKET	MONTIJO		
CARREFOUR MARKET	CRF MARKET MOTRIL	SALOBREÑA	MOTRIL
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	PINARES	MURCIA
CARREFOUR EXPRESS	MURCIA		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	PUERTA DE MURCIA	CARTAGENA
CARREFOUR	CARTAGENA		
CARREFOUR	CARREFOUR ZARAICHE	MIGUEL DE CERVANTES	MURCIA
CARREFOUR	CARREFOUR ATALAYAS	C.C.ATALAYAS	MURCIA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	LOPEZ DE VEGA	OLIVENZA
CARREFOUR	OLIVENZA		
CARREFOUR	Carrefour La Palma	A-493 LA PALMA-BOLLULLOS	LA PALMA DEL CONDADO
CARREFOUR	CARREFOUR PUENTE GENIL	CTRA. DE LA RAMBLA	PUENTE GENIL
CARREFOUR	CARREFOUR PASEO	NACIONAL 4	EL PUERTO DE SANTA MARIA
CARREFOUR	CRF PULIANAS	JAEN	PULIANAS
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	DEL MEDITERRANEO	RINCON DE LA VICTORIA
CARREFOUR	RINCÓN		
CARREFOUR	CARREFOUR VICTORIA	ARROYO DE TOTALAN	RINCON DE LA VICTORIA
CARREFOUR MARKET	MARKET ROTA	MARIA AUXILIADORA	ROTA
CARREFOUR MARKET	MARKET SAN FERNANDO	COLON	SAN FERNANDO
CARREFOUR	CARREFOUR BAHÍA	CAÑO HERRERA	SAN FERNANDO
CARREFOUR	Carrefour San Juan	SAN JUAN-TOMARES	SAN JUAN DE AZNALFARACHE

CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	AMOR DE DIOS	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	FERIA	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS LUIS	LUIS MONTOTO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	RESOLANA	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	RONDA TRIANA	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	SAUCEDA	SEVILLA
CARREFOUR	CARREFOUR SAN PABLO	JOSE JESUS GARCIA DIAZ	SEVILLA
CARREFOUR	CARREFOUR MACARENA	RONDA URBANA NORTE	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	CONSTITUCION	TALAVERA LA REAL
CARREFOUR	CARREFOUR PINILLO	EL PINILLO	TORREMOLINOS
CARREFOUR	CARREFOUR UBEDA	LINARES	UBEDA
CARREFOUR	CAREFOUR VILLANUEVA	VILLANUEVA-DON BENITO	VILLANUEVA DE LA SERENA
CARREFOUR	CARREFOUR ZAFRA	BADAJOS-GRANADA	ZAFRA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP ERCILLA	ERCILLA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP HERMOSILLA	HERMOSILLA	MADRID
CARREFOUR	648	SANTANDER	BURGOS
CARREFOUR	56	LATAONDO BIDEA	ERANDIO
CARREFOUR	34	MADRID-IRUN	OIARTZUN
CARREFOUR	55	BARRIO DE YURRE	OLABERRIA
CARREFOUR	62	DE BARAÑAIN	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR	35	EL EMPALME-PENACASTILL	SANTANDER
CARREFOUR	79	JOAQUIN RODRIGO	SANTANDER
CARREFOUR	46	IBARZAHARRA	SESTAO
CARREFOUR	642	BILBAO	TORRELAVEGA
CARREFOUR	662	TUDELA-TARAZONA	TUDELA
CARREFOUR	8	MARIA ZAMBRANO	ZARAGOZA
CARREFOUR	639	NAVARRA	ZARAGOZA
CARREFOUR	68	A-622	ZIGOITIA
CARREFOUR	63- PARQUE ASTUR	LA PEDRERA	CORVERA DE ASTURIAS

CARREFOU R EXPRESS		SCHULTZ	GIJON
CARREFOU R	39- LOS FRESNOS	DEL LLANO	GIJON
CARREFOU R	644-LA CALZADA	MAESTRO AMADO MORAN	GIJON
CARREFOU R EXPRESS		MIGUEL DE ZAREA	LEON
CARREFOU R EXPRESS		REPUBLICA ARGENTINA	LEON
CARREFOU R	70-OVIEDO	FERNANDEZ LADREDA	OVIEDO
CARREFOU R	422-POIO	DOMINGO FONTAN	POIO
CARREFOU R	966-PONFERRADA	DE LA CONSTITUCION	PONFERRADA
CARREFOU R	31-AZABACHE	NACIONAL 630	SIERO
CARREFOU R EXPRESS		LUIS DEL OLMO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
CARREFOU R	610-A CORUÑA	ALFONSO MOLINA	A CORUÑA
CARREFOU R	54-LOS ROSALES	RONDA DE OUTEIRO	A CORUÑA
CARREFOU R	972-OLEIROS	RUA O MORRAZO	OLEIROS
CARREFOU R MARKET	811	PUERTO DEPORTIVO SADA	SADA
CARREFOU R MARKET	426	MONTERO RIOS	SANTIAGO DE COMPOSTELA
CARREFOU R	770-SANTIAGO	CAMIÑO DEL FRANCES	SANTIAGO DE COMPOSTELA
CARREFOU R	CARREFOUR HOYA DE LA PLATA	BLAS CABRERA FELIPE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOU R	CARREFOUR LAS PALMAS	DEL RINCÓN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOU R	CARREFOUR LA BALLENA	GENERAL DEL NORTE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CARREFOU R	CARREFOUR AÑAZA	DEL SUR	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CARREFOU R	CARREFOUR MERIDIANO	LA SALLE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CARREFOU R	CARREFOUR VECINDARIO	DEL ATLÁNTICO	SANTA LUCIA DE TIRAJANA
CARREFOU R EXPRESS		DEL RIS	NOJA
CARREFOU R EXPRESS		MARTI PUJOL	BADALONA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CAMPANARIO	CONSTITUCION	CAMPANARIO
CARREFOU R EXPRESS		SAN ANTONIO	GODELLA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP SANTA ISABEL	SANTA ISABEL	MADRID
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS BURGUILLO	DE LA PAZ	BURGUILLOS DEL CERRO
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP CARRANZA	CARRANZA	MADRID

CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS VALENCIA - Paz	DE LA PAZ	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS NERJA	CASTILLA PEREZ	NERJA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS VILLEGAS	VILLEGAS Y MARMOLEJO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS ANA DE VILLA	ANA DE VILLA	CADIZ
CARREFOUR MARKET	MARKET CONIL	N-340-CADIZ-MALAGA	CONIL DE LA FRONTERA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS NORAY	NORAY	EL PUERTO DE SANTA MARIA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS ACACIAS	ACACIAS, ESQ. STA. CRUZ TENERIFE	CADIZ
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS MERIDA JUAN	JUAN CARLOS I	MERIDA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ALAMEDA	ALAMEDA PRINCIPAL	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS CALLE TABLAS	TABLAS	GRANADA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS RODRIGUEZ MA	RODRIGUEZ MARIN	CORDOBA
CARREFOUR EXPRESS		TUDELA	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR EXPRESS		RAMBLA DE SAN JULIAN	TERUEL
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS AVDA BARCELONA	BARCELONA	GRANADA
CARREFOUR	4404-ZAMORA	CARDENAL CISNEROS	ZAMORA
CARREFOUR EXPRESS		CAPONATA	BARCELONA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	CADIZ
CARREFOUR	Crf Almenara	LORCA-AGUILAS	LORCA
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Independenc	INDEPENDENCIA	HUELVA
CARREFOUR EXPRESS		PADRE HUERFANOS	VALENCIA
CARREFOUR MARKET		BAYONA	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR	CARREFOUR SAN JAVIER	SAN JAVIER A SAN PEDRO PINATAR	SAN JAVIER
CARREFOUR	CRF VALLSUR	VIEJO DE SIMANCAS	VALLADOLID
CARREFOUR		Denia - Ondara, Km 1	Denia
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS PUENTE Y PEL	PUENTE Y PELLON	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SIERPES	SIERPES	SEVILLA
CARREFOUR	CARREFOUR ALGECIRAS	Carretera Cádiz _ Málaga KM 106,25	ALGECIRAS
CARREFOUR	CRF MINI MANZANARES	ANTIGUA NACIONAL 430	MANZANARES

CARREFOUR		SUECA-CULLERA	CULLERA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP SALAMANCA	COMUNEROS	SALAMANCA
CARREFOUR	COMUNEROS		
CARREFOUR	Crf Águilas	ANDRES SEGOVIA	AGUILAS
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP LEGANES	DEL CARMEN	LEGANES
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	HARINAS	SEVILLA
CARREFOUR	HARINAS		
CARREFOUR	TERRASSA 2	EXTREMADURA	TERRASSA
CARREFOUR		LERIDA	SANTA POLA
CARREFOUR	CRF CUENCA	MEDITERRANEO	CUENCA
CARREFOUR	4441	CAMPANCIAN	JACA
CARREFOUR EXPRESS		HERMANOS MARISTAS	ZALLA
CARREFOUR		Costa Blanca	ONDARA
CARREFOUR	CARREFOUR FUENGIROLA	MIRAMAR	FUENGIROLA
CARREFOUR	4382	MADRE DE DIOS	LOGROÑO
CARREFOUR	4405	DOCTOR ARTERO	HUESCA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS ITURRAMA	ITURRAMA	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS RIBERA	RIBERA DE LOIOLA	DONOSTIA-SAN
CARREFOUR	LOIOLA		SEBASTIAN
CARREFOUR	4419-LALIN EISA	ARENAL	LALÍN
CARREFOUR EXPRESS		PUENTE DE HIERRO	CARRIZO DE LA
CARREFOUR EXPRESS		BARRENGOITIA	RIBERA
CARREFOUR	4395-MIERES	DEL CAMINO	PORTUGALETE
CARREFOUR	CRF EXP PLASENCIA	LA SALLE	MIERES
CARREFOUR EXPRESS			PLASENCIA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS CALLE ANCHA	ANCHA	CADIZ
CARREFOUR		ORIHUELA BIGASTRO	ORIHUELA
CARREFOUR	CARREFOUR CEUTA	TENIENTE GENERAL MUSLERA	CEUTA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	JUAN SEBASTIAN ELCANO	BADAJOS
CARREFOUR EXPRESS	JUAN SEBASTI		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	DE PARDALERAS	BADAJOS
CARREFOUR EXPRESS	PARDALERAS		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	VIRGEN DE GUADALUPE	CALAMONTE
CARREFOUR EXPRESS	CALAMONTE		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	TEJÓN Y RODRÍGUEZ	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	TEJÓN		
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	FRANCISCO VACA	BADAJOS
CARREFOUR EXPRESS	FRANCISCO VA		



CARREFOUR EXPRESS	MAYAYO	PABLO MAYAYO	ALGECIRAS
CARREFOUR	CARREFOUR SEGOVIA	DE MADRID	SEGOVIA
CARREFOUR EXPRESS		MAESTRO HAEDO	ZAMORA
CARREFOUR EXPRESS		ESTAFETA N1	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXP CONDE DUQUE	CONDE DUQUE	MADRID
CARREFOUR	CRF SA COMA	LAS PALMERAS	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR
CARREFOUR		N-635 KM 2.7	CAMARGO
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS SOPRANIS	SOPRANIS	CÁDIZ
CARREFOUR	CARREFOUR INFANTE	LOPE DE VEGA	MURCIA
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Alemania	ALEMANIA	HUELVA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS DOCTOR MANUE	DOCTOR MANUEL RUIZ MAYA	CÓRODBA
CARREFOUR EXPRESS		GRUPO R.VICENTE GARMEND	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS		ZUBIARTE	HUARTE-UHARTE
CARREFOUR EXPRESS		LOPE DE PRIMAUT	IRUN
CARREFOUR EXPRESS		IPARRAGUIRRE	LEIOA
CARREFOUR EXPRESS		COSO	NAVARRETE
CARREFOUR EXPRESS		DOÑA HERMESINDA	VILLAMEDIANA DE IREGUA
CARREFOUR EXPRESS		DE LOS CASTROS	SANTANDER
CARREFOUR	CRF CIUDAD REAL	EUROPA	CIUDAD REAL
CARREFOUR EXPRESS		BAIXADA DE LA PLANA	BARCELONA
CARREFOUR EXPRESS		SANT ANTONI ABAD	BARCELONA
CARREFOUR EXPRESS		BENEDICTO RUIZ	AJO
CARREFOUR	CARREFOUR ANTEQUERA	LA VERONICA	ANTEQUERA
CARREFOUR		JOAN MONTANER I BUJOS	PALMA
CARREFOUR EXPRESS		MÚSICO PEYDRO	VALENCIA
CARREFOUR		DE ESPLUGUES	CORNELLA DE LLOBREGAT
CARREFOUR EXPRESS		JULIAN GAYARRE	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS		KAREAGA GOIKOA	BASAURI
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS SAN FERNANDO	REAL	SAN FERNANDO

CARREFOU R MARKET	CRF MKT ORENSE	ORENSE	MADRID
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP ALGETE	PALOMARES	ALGETE
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CRUZCAMPO	CRUZCAMPO	SEVILLA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SAN VICENTE	SAN VICENTE	SEVILLA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXPRESS SAN JUAN DE DIOS	SAN JUAN DE DIOS	GRANADA
CARREFOU R EXPRESS	Express Granada	PEDRO ANTONIO DE ALARCON	GRANADA
CARREFOU R EXPRESS		SERRANOS	VALENCIA
CARREFOU R EXPRESS		SAN MIGUEL	GIJON
CARREFOU R MARKET	CRF MKT ALBERTO AGUILERA	ALBERTO AGUILERA	MADRID
CARREFOU R EXPRESS		BEATOS MENA Y NAVARRETE	LOGROÑO
CARREFOU R	CRF VALLECAS	PABLO NERUDA	MADRID
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXP VALLADOLID	HOSPITAL MILITAR	VALLADOLID
CARREFOU R EXPRESS		DEL VENT	REUS
CARREFOU R EXPRESS		DE VILANOVA	SITGES
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXPRESS GRAN VIA	GRAN VIA DE COLON	GRANADA
CARREFOU R EXPRESS		INTXAURRONDO	DURANGO
CARREFOU R MARKET		DANTE ALIGHIERI	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		ARZOBISPO GUIASOLA	OVIEDO
CARREFOU R EXPRESS		DE LAS CAMELIAS	BARCELONA
CARREFOU R MARKET	CRF MKT BOADILLA DEL MONTE	CONDESA DE CHINCHON	BOADILLA DEL MONTE
CARREFOU R EXPRESS		RIBERA DE LOIOLA	DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
CARREFOU R EXPRESS		CASTRALVO	TERUEL
CARREFOU R EXPRESS		DEL OVALO	TERUEL
CARREFOU R EXPRESS		SAGUNTO	TERUEL
CARREFOU R MARKET		LEYRE	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOU R EXPRESS	CRF EXPRESS HUETOR VEGA	DE LOS ALMENDROS	HUETOR VEGA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CALATRAVA	CALATRAVA	SEVILLA
CARREFOU R	Crf Roquetas	ALICUM	ROQUETAS DE MAR
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS MURCIA PZA. S. JU	SAN JULIAN	MURCIA

CARREFOUR EXPRESS		AITA GOTZON	URDULIZ
CARREFOUR MARKET	CRF MKT TIRSO DE MOLINA	TIRSO DE MOLINA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS CNO BAJO DE HUETOR	BAJO DE HUETOR	GRANADA
CARREFOUR		VIA AUGUSTA	SANT CUGAT DEL VALLES
CARREFOUR EXPRESS	PXBI SABINO ARANA	SABINA ARANA	BERNAGO
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CARDENAL CERVANTE	CERVANTES	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS FERNANDO CAMINO	FERNANDO CAMINO	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	CRF EXPRESS PONZOA - CRF EXPRESS MURCIA PONZOA	JOSE ANTONIO PONZOA	MURCIA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CAPUCHINO	RONDA CAPUCHINO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS MATAHACAS	MATAHACAS	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS PLAZA BAILÉN	DE BAILÉN	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SANTA ROSALÍA-MAQ	SAN SALVADOR	SANTA ROSALÍA-MAQUEDA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS RONDA	NUEVA	RONDA
CARREFOUR EXPRESS		SILLERIA	TOLEDO
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;ARROYO DE LA LUZ;	BARRIAL DE SANTA ANA	ARROYO DE LA LUZ
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;VILLAMALEA;AVENID	AVENIDA DE ALBACETE	VILLAMALEA
CARREFOUR EXPRESS		ANELIER	PAMPLONA-IRUÑA
CARREFOUR EXPRESS		CIRCULAR	VALLADOLID
CARREFOUR	CARREFOUR COÍN	COÍN-CÁRTAMA	COIN
CARREFOUR EXPRESS		FUNDACION PRINCIPE DE	OVIEDO
CARREFOUR MARKET		ALCALÁ	MADRID
CARREFOUR EXPRESS		GUSTAVO ADOLFO BECQUER	DEHESA DE CAMPOAMOR, URBANIZACION SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ANTONIA DIAZ	ANTONIA DIAZ	VALDEPEÑAS
CARREFOUR EXPRESS		VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS
CARREFOUR EXPRESS		DE FRANCIA	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS	CRF.EXPRESS SARRIA	DIEGO PAZOS	SARRIA
CARREFOUR EXPRESS		DE LA CULTURA	VALENCIA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS VALDELAGRANA	DE LA PAZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA

CARREFOU R EXPRESS		MARQUÉS DE MONTROIG	BADALONA
CARREFOU R EXPRESS		SANTA LUCÍA	CASPE
CARREFOU R EXPRESS		STA MARÍA	PUENTE ARCE
CARREFOU R EXPRESS		RONDA	CASTRO URDIALES
CARREFOU R EXPRESS		ALZUKAITZ	IRÚN
CARREFOU R EXPRESS		ALFONSO VI	SALAMANCA
CARREFOU R EXPRESS		PADRE CLARET	MADRID
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS PZA DEL ESCUDO	DEL ESCUDO	CORDOBA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;SEVILLA; ALTOZANO	ALTOZANO	SEVILLA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;SEVILLA; FERIA	FERIA	SEVILLA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR ESPECERIAS	ESPECERÍA	MALAGA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS EROS	EROS	BENALMÁDENA
CARREFOU R EXPRESS		MARQUES DE COMILLAS	SANTA CRUZ DEL RETAMAR
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS; GARAY	RONDA DE GARAY	MURCIA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ANTONIO MACHADO	PASEO MARÍTIMO ANTONIO MACHADO	MALAGA
CARREFOU R EXPRESS		MADRID	BASAURI
CARREFOU R EXPRESS		DEL MOLINO	VILADECANS
CARREFOU R EXPRESS		ESCALONA	MADRID
CARREFOU R MARKET		FUENTE HONDA	LEGANES
CARREFOU R EXPRESS		DE CARMELITAS	SALAMANCA
CARREFOU R EXPRESS		DE CANALEJAS	SALAMANCA
CARREFOU R EXPRESS		RAMON Y CAJAL	VALLADOLID
CARREFOU R EXPRESS		DOCTOR BONARDELL	ALCAZAR DE SAN JUAN
CARREFOU R EXPRESS		CONGRES	BARCELONA
CARREFOU R EXPRESS		CARRETERA	CARMAZANA DE TERA
CARREFOU R EXPRESS	Carrefour Express Cala	CALA	HUELVA
CARREFOU R EXPRESS	PXC PONTE ULLA	SANTIAGO-ORENSE	VEDRA
CARREFOU R EXPRESS		Filiberto Villalobos	SALAMANCA
CARREFOU R EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS	SANTA MARIA DE GRACIA	CORDOBA

CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;SEVILLA;PLAZA ALF	CLARA DE JESUS MONTERO EQUINA PLAZA DE ALFONSO JARAMILLO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	EXPRESS SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	SAN FERNANDO
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS ANTONIO MACHADO	ANTONIO MACHADO	BENALMADENA
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Mazagon	De La Paz	mazagon
CARREFOUR EXPRESS		TRINIDAD	TOLEDO
CARREFOUR EXPRESS		MAS CAMARENA	BETERA
CARREFOUR EXPRESS		MARIA ROS	BURJASSOT
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Agusatina De Arag	San Antón 70, Con entrada por Agustina de Aragón	Granada
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS RAMÓN Y CAJAL	RAMÓN Y CAJAL	FUENGIROLA
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour EXPRESS Camino De Ronda	De Ronda	Granada
CARREFOUR EXPRESS		ZURBARAMBARRI	BILBAO
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;SEVILLA;RECARDO	RECARDO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS		ANCARES	VEGA DE ESPINAREDA CEUTI
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS CARTAGENA	RAMÓN JARA	
CARREFOUR MARKET		JULIÁN ROMEA	MADRID
CARREFOUR EXPRESS		Vistalegre	Cornella de Llobregat
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS;SEVILLA; MENENDEZ	MENENDEZ Y PELAYO	SEVILLA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS; JOSÉ TAPIA SANZ	JOSÉ TAPIA SANZ	MURCIA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	TORREMOLINOS
CARREFOUR EXPRESS		TIRSO DE MOLINA	VALLADOLID
CARREFOUR EXPRESS	Carrefour Express Roque Barcia	Roque Barcia	HUELVA
CARREFOUR EXPRESS		REINAXENÇA	BARCELONA
CARREFOUR EXPRESS		SANTA MADRONA	BARCELONA
CARREFOUR EXPRESS		PAIS VALENCIA	CORBERA
CARREFOUR EXPRESS	CARREFOUR EXPRESS VILLAFUERTE	VILLAFUERTE	MALAGA
CARREFOUR EXPRESS		GALILEO	MADRID
CARREFOUR MARKET		MARTIN IRIARTE	ROZAS DE MADRID
CARREFOUR EXPRESS		PEDRO TEIXEIRA	MADRID

CARREFOU  
R MARKET  
CARREFOU  
R EXPRESS

NIZA

MADRID

INFANTA MARÍA TERESA

M